I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202 / 001141 **/2010**

Cerrillos, 09 JUL 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3675/2010; el Ordinario Nº503/0534/2010 del Departamento de Educación Municipal; el Ordinario Nº222/2010 de la Directora de "Pedro Aguirre Cerda"; la fotocopia de la solicitud de la Universidad Arturo Prat; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O:

1.- Autorízase la Práctica Profesional de doña **MARCIA HERRERA SUAZO,** cédula de Identidad N°15.937.263-4, alumna de la carrera de Pedagogía en Educación Básica de la Universidad Arturo Prat.

2.- Doña **MARCIA HERRERA SUAZO,** realizará su Práctica Profesional Internado de 360 horas pedagógicas, en la Escuela Pedro Aguirre Cerda, bajo la supervisión de la Directora del mencionado establecimiento educacional.

3.- El Departamento de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal elaborará el contrato de práctica respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/mmj
Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Educación Municipal
Recursos Humanos D.A.E.M.
Remuneraciones D.A.E.M.
Secplan
Interesada
Escuela Santa Adela
Página Web.